UNIVERSITAS Miguel Hernández

SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FASE POSTDOCTORAL _ 2021	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FASE POSTDOCTORAL.
Objetivo	Completar la formación de personal investigador doctor fomentando la movilidad e internacionalización de los investigadores que deseen desarrollar un proyecto de investigación en un centro de investigación distinto a aquel en el que obtuvieron el título de doctor.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
Web	**APOSTD-2021**
Plazo	**PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DESDE EL 3 DE DICIEMBRE HASTA EL 23 DE DICIEMBRE A LAS 13:00 HORAS** **Para cumplimentar la solicitud es necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica (excepto personas físicas residentes en el extranjero). LA PRESENTACIÓN MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO SE HARÁ EFECTIVA POR LA PERSONA INVESTIGADORA SOLICITANTE.** **Inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI-OTRI (otri@umh.es) la siguiente documentación, imprescindible para obtener la conformidad del Representante Legal de la UMH:** • **SOLICITUD (se genera a partir de la tramitación telemática)** • **MEMORIA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** • **Conformidad de la persona investigadora que propone a la solicitante** • **Conformidad tutor/a del centro de destino** **PLAZO SGI-OTRI, PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: 15 DE DICIEMBRE DE 2020.**
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	CONTRATACIÓN POSDOCTORAL MODALIDADES: Modalidad A: Dirigida al personal investigador doctor que ha obtenido el título de doctor en una universidad de la Comunitat Valenciana y desee desarrollar un proyecto de investigación en un centro de investigación fuera de la comunidad valenciana. Modalidad B: Dirigida a personal investigador doctor que habiendo obtenido el título de doctor en un centro de investigación fuera de la Comunidad Valenciana desee realizar un proyecto de investigación en un centro de investigación de la misma.
Duración	**Entre 18 y 24 meses**. El proyecto de investigación al que se vincula la subvención deberá desarrollarse mediante una estancia en un único centro de investigación durante toda la duración de la ayuda.

Dotación	Subvención anual: 46.235 euros. Retribución: 35.000 euros brutos anuales.
Requisitos	***Requisitos de los candidatos solicitantes:*** • Haber obtenido el título de doctor, con posterioridad al 1 de enero de 2016 o estar en condiciones de obtener el título en el momento de la solicitud (salvo excepciones; ver convocatoria). ***Requisitos IP que avale la solicitud:*** • Tener vinculación estatutaria, funcionarial o contractual en el centro de investigación de la Comunitat Valenciana, en el momento de la solicitud, que deberá comprender y mantener durante todo el período de ejecución de la ayuda. • Tener acreditados, o en su caso evaluados positivamente, dos tramos de la actividad investigadora por la CNEAI o por la AVAP o acreditar un Impacto Normalizado de la producción científica igual o superior a 1,3 respecto del valor medio mundial, en el periodo 2015-2018. El personal investigador postdoctoral deberá contar con un tutor en el centro receptor. En la modalidad A, se deberá contar con la conformidad de la persona investigadora tutora de dicho centro. En la modalidad B, el tutor será la persona investigadora principal que ha realizado la propuesta. Como máximo se podrá avalar una solicitud de cada modalidad.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	**ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS:** Todos los proyectos que se desarrollen en la UMH han de contar con la aprobación de su Órgano Evaluador de Proyectos. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace: http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ Este trámite se ha de realizar en la fase de solicitud de la subvención. ***Actuación susceptible de ser cofinanciada por FSE.*** **El *currículum vitae* de la persona solicitante y la memoria del proyecto de investigación a desarrollar se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido en estos documentos determinará la inadmisión de la misma.**
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)